



Provincia de Santa Fe

enress

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

NOTA N° 43-D

SANTA FE, 15 FEB 2023



**Sr. Presidente
del Honorable Concejo
Municipal de Reconquista
Domicilio: SAN MARTIN 1077
(S3560GUU) RECONQUISTA**

| | |
|--|------------|
| HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA | |
| ENTRO: 22/02/23 | Fin: _____ |
| Expte: 0023/23 | Fin: _____ |
| SALIO: _____ | |
| CIRADO A: _____ | |

**REF: Convocatoria a Audiencias
Públicas**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de poner en su conocimiento que se ha convocado a Audiencias Públicas con el objeto de escuchar y recabar las opiniones de los interesados sobre la solicitud del aumento tarifario efectuada por Aguas Santafesinas S.A.-

Por lo expuesto, se lo invita a participar de las mismas que se llevarán a cabo el 06 de Marzo del 2023 a partir de las 10,00 horas en la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, en la Sede Rosario del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Salón Rodolfo Walsh, sita en calle Santa Fe 1950 de la ciudad de Rosario, y el 07 de Marzo del 2023 a partir de las 10,00 horas en el Auditorio del EnReSS sito en calle 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe, ambas de manera presencial y con acceso vía remota para toda la Provincia.

Se acompaña copia de la Resolución N° 0050/23 EnReSS.

Esperando contar con su presencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. atentamente.-

Dr. Jorge Lagna
PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios



Provincia de Santa Fe

EnReSS

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios



RESOLUCIÓN N°

0050

SANTA FE, 09 FEB 2023

AUTOS Y VISTOS: estos caratulados: "DIRECTORIO - Convocatoria a Audiencia Pública para tratar revisión tarifaria Aguas Santafesinas S.A. (Expte. 01907-0012706-9)" (Expte. N° 16501-0029418-5); y

CONSIDERANDO:

Que el prestador Aguas Santafesinas Sociedad Anónima, dentro del marco del Contrato de Vinculación transitorio aprobado por Decreto PEP N° 1358/07 (t.o. Res. MOSPyV N° 191/07) y prorrogado por Decretos PEP N° 2624/09, 2332/12, 0005/14, 123/16, 4000/17, 656/20 y 745/22 PEP), ha puesto a consideración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat una solicitud de incremento de la tarifa por los servicios sanitarios que presta en quince distritos de la Provincia;

Que a dicho órgano ministerial le corresponde la potestad de llevar adelante el procedimiento de revisión tarifaria, otorgando o no el incremento tarifario solicitado por la empresa prestadora, "previo dictamen del Ente Regulador" (Numeral 9.4.1 del Régimen Transitorio);

Que habiendo recibido la solicitud de Aumento Tarifario, el Directorio de este Ente Regulador, ordenó a Despacho General la elaboración y elevación de un proyecto de convocatoria a audiencia pública para tratar la procedencia de la misma;

Que la actividad técnico administrativa que corresponde a la intervención del Ente regulador y policía del servicio, a fin de producir su dictamen sobre el pedido de incremento tarifario, tramita en el expediente N° 01907-0012706-9 en el que deberán elaborar sus informes las áreas técnicas internas con incumbencia en la materia, y finalmente, emitir este Directorio el acto administrativo correspondiente;

"1983-2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ES COPIA FIEL CONSTE


Vez. Sup. CRISTINA I. BALDO
DESPACHO GENERAL
Ente Regulador de Servicios Sanitarios



Provincia de Santa Fe

0050



EnReSS

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

Que dentro del proceso de revisión tarifaria que así se inicia, y como lo ha hecho en anteriores oportunidades, es criterio de este Organismo convocar a audiencia pública, a fin de que los usuarios y sus organizaciones puedan ejercer el derecho a la información y a la vez hacer conocer su opinión sobre la petición de ajuste tarifario, antes de que este Directorio se expida;

Que por Resoluciones N° 205/10, 0694/11, 354/13, 498/14, 1547/15, 1266/16, 001/18 y 924/21 EnReSS respectivamente, se convocó a audiencias públicas, las cuales revisten el carácter de voluntarias y no vinculantes, con el objeto de escuchar y recabar opiniones de los interesados sobre dicha solicitud, aprobando las normas de procedimiento para su desarrollo;

Que a idénticos fines, se convocará a audiencias públicas en las ciudades de Santa Fe y de Rosario, conforme al procedimiento reglado en el Anexo Único de la presente resolución y con la modalidad semipresencial;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 26 inciso k) de la Ley 11220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Convocar a Audiencias Públicas con el objeto de escuchar y recabar las opiniones de los interesados sobre la solicitud del aumento tarifario efectuada por Aguas Santafesinas S.A., a realizarse el día 06 de Marzo del 2023 a partir de las 10,00 horas en la ciudad de Rosario, en la sede del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Salón. Rodolfo Walsh, sita en calle Santa Fe 1950; y el día 07 de Marzo de 2023 a partir de las 10,00 horas en el Auditorio del EnReSS sito en calle 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe; ambas de manera presencial y con acceso vía remota para toda la Provincia.-----

“1983-2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

ES COPIA FIEL CONSTE

Vec. Sup. CRISTINA I. BALDO
DESPACHO GENERAL
Ente Regulador de Servicios Sanitarios